REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES / S3

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2015 (CD 24/2015)

"Adquisición de alimentos para la DIGESA" de la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA)

CONTRATO Nº 10/2015

"SGM DE JULIO CÉSAR MERELES DUARTE"

ID: 286.524

De Julio César
Mereles Duarte

AÑO 2.015

Contrato N° 10/2015

Entre **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**, domiciliada en AVDA. EUGENIO A. GARAY Nº 152 C/ VIRGEN DEL ROSARIO, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO FORTE RIQUELME** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SGM**, con RUC Nº 316990-1, domiciliada en Morelos 1993, Teléfono Nº (021) 372.388, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JULIO CÉSAR MERELES DUARTE**, con Cédula de Identidad N° 316.990, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Alimentos para la DIGESA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	02	00	310	10	1	99	61.237.960

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.524.

De Julio Cesar
Mereles Duarte

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°24/2015 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA.La adjudicación fue realizada según acto administrativo – Resolución D.G.O.C. Nº 878 de fecha 20 de agosto de 2.015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si correspon de)	Precio Total (IVA incluido si correspond e)
3	501317 02-003	Leche entera en polvo	Purisima	Argentina	Unidad	500	Paquete x 800 gr.	26.000	13.000.000
5	501715 49-001	Yerba Mate	Colon	Nacional	Unidad	1.500	Paquete x 500 gr.	8.000	12.000.000
11	502017 12-001	Mate Cocido Soluble	Indega	Nacional	Unidad	500	Frasco x 200 a 250 gr.	10.000	5.000.000
TOTAL GENERAL									**30.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes TREINTA MILLONES, Iva incluído.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Caja de Ahorro Nº 0002057009808419 - B.N.F. —

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. EUGENIO A. GARAY Nº 152 C/ VIRGEN DEL ROSARIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA.-

De Julio César Mereles Duarte

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ITEMS	*DESCRIPCION DEL BIEN*	*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS*
3	Leche de entera en polvo	Leche entera en Polvo x 800 gr.. Paquete contenido en Caja de Cartón sellada, con fecha de envasado y Vencimiento impresos tanto en la caja como en el paquete.-
5	Yerba Mate	Yerba Mate Compuesta con Hierbas Naturales.(Boldo, Menta, Anís) y Energizante (Katuava)
11	Mate Cocido Soluble	Cocido quemado Soluble Instantáneo. Frasco de Plástico con tapa Rosca x 200

Observación:

- LOS PRODUCTOS A SER PROVEÍDOS DEBERÁN, CON MARCA REGISTRADA. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE ESTAR EN UN LUGAR ACCESIBLE Y DEBE ESTAR BIEN LEGIBLE, ADEMÁS DEBE SER DE POR LO MENOS MAYOR A JUNIO 2.016.-

- SOLICITAMOS EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS Y APROBADOS SEGÚN REGLAMENTACION VIGENTE CON EMISION DE CERTIFICADO DE REGISTRO OTORGADO A LOS ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES, FRACCIONADORES, IMPORTADORES Y/O TITULARES DE REGISTRO DE ALIMENTOS. (INAN).

PLAN DE ENTREGAS

a- **PLAN DE ENTREGAS:** POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SEGÚN LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

b- **LUGAR DE ENTREGA:** DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI (Formulario Nº 3).-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

De Julio César Mereles Duarte

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes Setiembre y año 2.015.-

SR. JULIO CÉSAR MERELES DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL
SGM
De Julio César Mereles Duarte

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINSITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.